



Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de octubre de 2026, publicando la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el Tribunal de Cuentas, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2026.

Por Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 23, de 23 de septiembre de 2026), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el Tribunal de Cuentas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las mismas a fin de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para su participación en el proceso. Del citado estudio se deduce que todas las personas solicitantes reúnen los requisitos exigidos para participar en el concurso, sin que proceda la exclusión de ninguna de ellas. En consecuencia, procede la publicación en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, al objeto de permitir la corrección de posibles errores materiales.

Los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral se rigen por las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial del Estado anteriormente citado, así como por lo dispuesto en el artículo 8 bis del vigente Convenio colectivo para el personal laboral del Tribunal de Cuentas, aprobado el 13 de noviembre de 2002 y actualizado por Acuerdos de la Comisión de Gobierno de 19 de febrero, 22 de octubre de 2015 y 15 de noviembre de 2021.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la convocatoria, la Comisión de Gobierno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6.h) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha acordado:

Primero: Hacer pública, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas presentadas al concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el Tribunal de Cuentas, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 23, de 23 de septiembre de 2026), y que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo.

Segundo: De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, abrir un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, para que los aspirantes incluidos en las relaciones de admitidos y excluidos, así como aquellos omitidos por no figurar en las



TRIBUNAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL

listas de admitidos ni en la de excluidos, puedan formular, en su caso, alegaciones o solicitudes de subsanación.

Con el fin de evitar posibles errores y permitir, en su caso, la subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar que el «número de identificación de la solicitud», proporcionado por la Plataforma de Gestión Electrónica del Tribunal de Cuentas en el momento en que se inscribieron en el proceso, figura correctamente incluido en dicha relación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión o, en su caso, el defecto observado, se considerarán definitivamente excluidas de la participación en el concurso.

Madrid, a fecha de firma.- La Presidenta del Tribunal de Cuentas, P.D. (Resolución de 15 de septiembre de 2026), La Secretaria General, María Luz Martín Sanz.



CSV:
4M0TER2f2/MRPnBxGCaH

AUTENTICIDAD VERIFICABLE EN:
<https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/servicios/validacion-csv/CompCSV.html>

TOTAL HOJAS:2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
María Luz Martín Sanz

CARGO:
Secretaria General del Tribunal de Cuentas

FECHA (CET):
23/10/2026 08:22:17